

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Secundaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación y Cultura la relación de candidatos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de 29 de noviembre de 2021 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

en su virtud,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, que se une como anexo a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008.

SEGUNDO. Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

TERCERO. Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

CUARTO. Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y



Evaluación y serán presentadas en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Procedimiento Administrativo octubre, del Común las Administraciones Públicas.

Víctor Javier Marín Navarro DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(Documento firmado electrónicamente)



ANEXO I PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA. ORDEN DE 29/11/2021 LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

	ellidos y Nom			DN			1 5 1											TOTAL
	xperiencia Do al -I.	ocente i 1.1	Previa. 1.2		Formaci tal -II.	ion Aca 2.1	ademica 2.2	a. 2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	Puntos
					Otros N	láuitaa												
					tal -III.	3.1	244	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	2.2	2.4					
				10	lai -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
	OLIVA SAL	URA IREI	NE		***5233	**												2,6500
	0,0000	0,	,0000	0,0000	0,7500	0,5000	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
					1,9000	1,9000	0,4000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
	RODRIGUI	EZ PAÑC	S ENCA	RNACIO	N ***4978	**												2,0000
	0,0000	0,	,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
					1,5000	1,5000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
ros.	g GALERA CUESTA GLORIA				***2431	**												1,9000
en los recuadros	0,0000	0,	,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
sol n					1,4000	1,4000	1,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
- stran e	GARRIGO	S BALLE	STEROS	ANT.	***2306	**												1,5500
mnes	କୁ 0,0000 ୫ DANIEL	0,	,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
rma se	10505¢				0,8000	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
s de fi	FERNAND		SADO TO	MAS	***2134	**												1,4000
fecha	중 ARANZAZI 0,0000		,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
s y las	-f⊞-				0,9000	0,2000	0,2000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,5000					
nante	GOMEZ M	OYA EVA	A MARIA		***7935	**												0,5000
.os firi	€ 0,0000	0,	,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
1.510	ν) (Α				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran	HERNAND MARIANO	EZ CAST	ΓELLAR A	ANTONIC	***3326	**												0,5000
e la Le	₩ARIANO 0,0000	0,	,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
.3.c) d	de ve				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					



Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura

ANEXO II. PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 29/11/2021 LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

L																	
4	Apellidos y Nomb	ore		DNI													
ı	I. Experiencia Do	cente Prev	ia.	II. Formad	ción Ac	adémica	a.										TOTAL
•	Total -I.	1.1 1	.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	Puntos
				III. Otros	Méritos												
				Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
	RIPOLL BRUNG	JOSE LUIS		***7379**													0,0000
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
ı				0.0000	0.0000	0.000	0.0000	0.0000	0.000	0.0000	0.0000	0.0000					

Causas de Exclusión: 14

14: No propuesto por D.E.E.



ANEXO III: DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
***2431**	GALERA CUESTA, GLORIA MARÍA	3.1.1	El seminario de formación sobre lenguajes especiales (2): Mujeres y hombres ante el lenguaje debe estar certificado por Rector, Vicerrector o Secretario General.

